

CSI-F GANA EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDEN DEL 4 DE FEBRERO DE 2008, QUE MODIFICABA LAS RPTS.

La citada Orden de los Departamentos de Presidencia, Economía y Empleo modificaba la Relación de Puestos de Trabajo de los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Salud y Consumo, en el sentido de incluir como formación específica la obligación de tener el permiso de conducir clase B o equivalente. Vulnerando así los derechos fundamentales de libertad sindical y de acceso en condiciones de igualdad a la Función Pública.

CSI-F, previa demanda, planteó un contencioso-administrativo para conseguir la nulidad de dicha Orden, considerando un abuso de poder y vulneración flagrante de derechos por parte de la Administración el ordenar de forma impositiva esa conducción, modificando la totalidad de las RPTs en lugar de considerar la Sentencia del Justicia de Aragón de enero del 2008 que puso de manifiesto que:

“ no existen normas que obliguen a los Veterinarios de Administración Sanitaria a aportar su propio vehículo o conducir otro alquilado por la Administración, debiendo mediar su consentimiento”.

Dicha Orden, al introducir la citada exigencia, afectaba además de a los funcionarios de carrera a los que quisieran acceder a los puestos convocados y no tuvieran el carné de conducir.

CSI-F exigirá siempre que las condiciones de trabajo sean negociadas y así evitar, además, la discriminación y agravios comparativos entre colectivos, incluso dentro del mismo Departamento.